

ASUNTO:	Crédito en Cuenta Corriente / Factoraje Electrónico con Obligación Solidaria																						
ACREDITADO:	CADU INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.																						
ACUERDO:	<p>Con fundamento en lo establecido en el Manual de Crédito vigente, Numeral 4 "Instancias de decisión" y Anexo B "Integración, facultades, funcionamiento y atribuciones generales de las instancias de decisión del FIFOMI"; "Comité Interno de Crédito"; "Facultades del Comité Interno de Crédito en materia de originación crediticia"; "En lo referente al Crédito Directo (Primer Piso)"; "fracción I "Autorizar créditos hasta por 10.0 (diez) millones de dólares americanos o su equivalente a moneda nacional, por empresa o grupo de empresas", y "Acuerdos, seguimiento de acuerdos y actas de las sesiones", Numeral 1, inciso a) este Comité Interno de Crédito emite su AUTORIZACIÓN a la solicitud de crédito en cuenta corriente, en la modalidad de factoraje electrónico para apoyo a proveedores (Cadenas Productivas FIFOMI-NAFIN), a favor de la empresa CADU INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., conforme a lo siguiente:</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Tipo de Crédito:</td> <td>Crédito en Cuenta Corriente / Factoraje Electrónico con Obligación Solidaria</td> </tr> <tr> <td>Programa:</td> <td>Cadenas Productivas FIFOMI-NAFIN</td> </tr> <tr> <td>Monto:</td> <td>\$100'000,000.00 (Cien Millones de Pesos 00/100 M.N.)</td> </tr> <tr> <td>Plazo documentos:</td> <td>De 8 hasta 180 días.</td> </tr> <tr> <td>Plazo de la Línea:</td> <td>Anual, renovable automáticamente.</td> </tr> <tr> <td>Tasa base:</td> <td>Tasa NAFIN al plazo</td> </tr> <tr> <td>Sobretasas:</td> <td>2.6420 puntos porcentuales hasta 90 días 2.7320 puntos porcentuales de 91 hasta 180 días</td> </tr> <tr> <td>Forma de pago:</td> <td>Interés pagadero al momento del descuento de los documentos y capital al vencimiento.</td> </tr> <tr> <td>Destino:</td> <td>Capital de trabajo para anticipar pagos a los proveedores de bienes y servicios.</td> </tr> <tr> <td>Garantía:</td> <td>Obligación solidaria de CORPOVAEL, S.A.B. de C.V. Cesión de derechos al cobro sobre los documentos de descuento.</td> </tr> <tr> <td>Nivel de Riesgo:</td> <td>VIII</td> </tr> </table>	Tipo de Crédito:	Crédito en Cuenta Corriente / Factoraje Electrónico con Obligación Solidaria	Programa:	Cadenas Productivas FIFOMI-NAFIN	Monto:	\$100'000,000.00 (Cien Millones de Pesos 00/100 M.N.)	Plazo documentos:	De 8 hasta 180 días.	Plazo de la Línea:	Anual, renovable automáticamente.	Tasa base:	Tasa NAFIN al plazo	Sobretasas:	2.6420 puntos porcentuales hasta 90 días 2.7320 puntos porcentuales de 91 hasta 180 días	Forma de pago:	Interés pagadero al momento del descuento de los documentos y capital al vencimiento.	Destino:	Capital de trabajo para anticipar pagos a los proveedores de bienes y servicios.	Garantía:	Obligación solidaria de CORPOVAEL, S.A.B. de C.V. Cesión de derechos al cobro sobre los documentos de descuento.	Nivel de Riesgo:	VIII
Tipo de Crédito:	Crédito en Cuenta Corriente / Factoraje Electrónico con Obligación Solidaria																						
Programa:	Cadenas Productivas FIFOMI-NAFIN																						
Monto:	\$100'000,000.00 (Cien Millones de Pesos 00/100 M.N.)																						
Plazo documentos:	De 8 hasta 180 días.																						
Plazo de la Línea:	Anual, renovable automáticamente.																						
Tasa base:	Tasa NAFIN al plazo																						
Sobretasas:	2.6420 puntos porcentuales hasta 90 días 2.7320 puntos porcentuales de 91 hasta 180 días																						
Forma de pago:	Interés pagadero al momento del descuento de los documentos y capital al vencimiento.																						
Destino:	Capital de trabajo para anticipar pagos a los proveedores de bienes y servicios.																						
Garantía:	Obligación solidaria de CORPOVAEL, S.A.B. de C.V. Cesión de derechos al cobro sobre los documentos de descuento.																						
Nivel de Riesgo:	VIII																						

Términos y condiciones:

- 1) Que firme como aval y obligado solidario Corpovael, S.A.B. de C.V.
- 2) Firmará con NAFIN una Carta de Aceptación en la que se establezcan los términos y condiciones bajo los cuales se realizará la operación.

Presidente



 Silverio Gerardo Tovar Larrea
 Director de Crédito, Finanzas y Administración

Vocales



 Javier López Magaña,
 Gerente de Procesos Contenciosos
 en suplencia del Subdirector Jurídico



 Martha Graciela Camargo Nava
 Subdirectora de Finanzas y Administración



**ACUERDO
COMITÉ INTERNO DE CRÉDITO
(SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 02/2018
27 de marzo de 2018**

Acuerdo No. CIC/013/270318




Jesús Martínez Torres
Subdirector de Riesgos

Invitado permanente como asesor con voz, pero sin voto


Miguel Ángel Zaragoza Cuervo
Titular del Área de Auditoría Interna
del Órgano Interno de Control

Secretario de actas


Andrey Nefali Salas Salas
Analista Especializado
de Procesos Contenciosos

6